

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 170
RAD. 765204003007-2017-00398-00
EJECUTIVO-MENOR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 02 MAR. 2021

El FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.-FNG a través de su representante legal ELIZABETH JANE MARTIN PEREZ y CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA suscribieron un documento en el que el primero de ellos CEDE a la segunda, el derecho de crédito que en este asunto se ejecuta en contra de los demandados GUANTES OCCIDENTAL S.A.S, DIANA LUCIA PEÑA y RICARDO CORDOBA VANEGAS, como quiera que se ajusta a lo dispuesto en los artículos 887 del C de CCIO, 1969 del C.C y 68 procesal se tendrá por cedido el crédito.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la CESIÓN DEL CRÉDITO que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.-FNG a través de su representante legal ELIZABETH JANE MARTIN PEREZ a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA

SEGUNDO: TÉNGASE a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA como la nueva ACREDORA DEMANDANTE dentro del presente proceso.

TERCERO: TENER POR RATIFICADA la personería judicial a la abogada LILLI GARCIA ACERO, para que actúe como apoderada de la cesionaria.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

ANNA RITA GOMEZ CORRALES

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 03/03/2021
Notificado por anotación en **ESTADO No.**
026 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.